



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

**¡Sonqoykipi T'ikarin!**



## ORDENANZA MUNICIPAL N° 029-2019-MDSS.

ORDENANZA QUE APRUEBA LA ADHESIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN A LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL VALLE SUR DEL CUSCO.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, procedió al debate y aprobación de la presente Ordenanza Municipal;

I CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. "**Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)**";
2. Que, el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por normas emitidas por los Órganos de Gobierno y Administración Municipal de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, de conformidad con lo establecido por el artículo 38° de la Ley Orgánica de Municipalidades;
3. Que, estando a lo establecido por el artículo 9° numeral 8 de la referida Ley, entre otros, corresponde al Concejo Municipal: "**Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.**";
4. Que, la Ley N° 29029, Ley de la Mancomunidad Municipal, modificada por Ley N° 29341, establece el marco jurídico para el desarrollo de las relaciones de asociatividad municipal, previstas en el artículo 124° de la Ley N° 27972, a fin de promover la creación de Mancomunidades Municipales orientadas a la prestación conjunta de servicios y la ejecución de obras, promoviendo el desarrollo local, la participación ciudadana y el mejoramiento de la calidad de los servicios a los ciudadanos;
5. Que, el artículo 5° numeral 5.1) de la norma antes acotada, establece que la voluntad de constituir una Mancomunidad Municipal y su estatuto, se aprueba mediante ordenanza de las respectivas municipalidades intervinientes, sustentada en los informes técnicos que den viabilidad a su creación;
6. Que, asimismo el artículo 13° del Reglamento de la Ley N° 29029, aprobado mediante Decreto Supremo N° 046-2010-PCM, establece que el procedimiento para la adhesión de municipalidades a las Mancomunidades Municipales ya constituidas, requiere, entre otros, de una Ordenanza Municipal que apruebe la adhesión de la Municipalidad a la Mancomunidad Municipal, y el sometimiento a su Estatuto;
7. Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 01 de agosto de 2019, en el Orden del Día, se sometió a debate el tema referido a la emisión de ordenanza que aprueba la adhesión de la Municipalidad Distrital de San Sebastián a la Mancomunidad Municipal Valle Sur del Cusco, el mismo que cuenta con sustento técnico en el Informe N° 132-SGPR/GPP-MDSS-2019 del Sub Gerente de Planeamiento y Racionalización, y respaldo jurídico en la Opinión Legal N° 399-2019-GAL-MDSS del Gerente de Asuntos Legales, los cuales fueron puestos a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes lo aprobaron por mayoría (dos abstenciones Reg. Hanco y Reg. Aranya y un voto en contra del Reg. Deza);

**"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"**





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡Sonqoykipi T'ikarin!*



En ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 5 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades y con la **APROBACION MAYORITARIA de los miembros del Concejo Municipal SE APROBÓ** la siguiente:

## ORDENANZA MUNICIPAL:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la adhesión de la Municipalidad Distrital de San Sebastián a la Mancomunidad Municipal Valle Sur del Cusco.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** APROBAR la adhesión al Estatuto de la Mancomunidad Municipal Valle Sur del Cusco.

**ARTÍCULO TERCERO:** DEJAR sin efecto cualquier disposición municipal que se oponga a la presente Ordenanza Municipal.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General su publicación en el Diario Judicial del Cusco o en el diario de mayor circulación y la emisión de la presente ordenanza y el informe técnico a la Mancomunidad Municipal Valle Sur del Cusco.

**ARTICULO QUINTO:** DISPONER al encargado de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional publique el siguiente acuerdo en el portal web de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, además de realizar su difusión.

**POR TANTO:**

**MANDO: SE REGISTRE, COMUNIQUE, PUBLIQUE Y CUMPLA**

Dado en palacio de Gobierno Municipal, a los cinco días del mes de agosto del dos mil diecinueve.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIÁN  
Mario Teófilo Loaliza Moriano  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIÁN

Abog. G. Jesús Valencia Tapia  
SECRETARIO GENERAL

C.c.  
Archivo  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Diario  
Mancomunidad  
OTSI  
JVT

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”